



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

OTORGA BONIFICACIÓN ADICIONAL A
 FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 26 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 3223 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, durante los fines de semana del mes de Abril de 2012, y/o después de su jornada laboral, realizó trabajos complementarios a sus funciones en las nuevas dependencias del Departamento de educación Municipal, lo que justifica la cancelación de una bonificación especial.-

DECRETO:

- 1.- OTORGASE al Sr. **PABLO ELIAS MELLA BASTIAS**, RUT. N° 13.375.048-7, Auxiliar de Servicios menores de la escuela E-579 "Arrau Méndez" de Parral, una bonificación en dinero, imponibles, ascendente a la cantidad de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), en compensación a los trabajos adicionales, complementarios a su labor habitual, que realizó en nuevas dependencias del Departamento de Educación Municipal, durante los fines de semana del mes de Abril de 2012, y en horario adicional a su jornada de trabajo diario, la que será cancelada, por única vez, junto con las remuneraciones del mes de Abril de 2012.-
- 2.-- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M.-


 Vº. Fº. Abogada DAEM.-

